

**Las prácticas de grado desde la
Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU
(Compulsory External Work Experience Internship from the Legal Clinic for
Social Justice of the UPV/EHU)**

ANA ISABEL PÉREZ MACHÍO*
JUANA GOIZUETA VÉRTIZ*
ANA ROSA GONZÁLEZ-MURUA*

Pérez Machío, A.I., Goizueta Vértiz, J., y González-Murua, A.R., 2018. Las prácticas de grado desde la clínica jurídica por la justicia social de la UPV/EHU. *Oñati Socio-legal Series* [online], 8 (4), 540-554. Disponible en: / Available from: <http://ssrn.com/abstract=3121170>



Resumen

La puesta en marcha de la Clínica Jurídica por la Justicia Social en el ámbito de la Facultad de Derecho UPV/EHU, a partir del curso académico 2016/2017 ha supuesto una nueva metodología docente en los estudios de Derecho y de Criminología y también un nuevo modo de aprendizaje que va a permitir a los estudiantes adquirir la condición de instrumento de cambio social, críticos y comprometidos con el mejoramiento social en el que se vive. Sobre la base, no sólo de la revisión bibliográfica, sino también documental y legislativa, el presente artículo pretende abordar esa nueva metodología docente y de aprendizaje desde la perspectiva del desarrollo de las Prácticas externas obligatorias, a través de la Clínica jurídica. Con ello, se persigue delimitar las competencias específicas a adquirir en el desarrollo de esta nueva forma de entender la asignatura *Prácticas Externas Obligatorias*; asignatura troncal tanto en el Grado en Derecho, como en el de Criminología de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU.

Palabras clave

Clínica Jurídica por la Justicia Social; prácticas externas obligatorias; competencias básicas, generales, transversales y específicas; sistemas de poder; pensamiento crítico

Abstract

The setting-up of the Legal Clinic for Social Justice within the Faculty of Law of the Basque Country University (UPV/EHU) in the academic year 2016/2017 has brought along a new teaching methodology in Law and Criminology, as well as a new way of

* Vicedecana I de Ordenación Académica y Profesorado y miembro del Consejo de Dirección de la Clínica Jurídica por la Justicia Social (CJJS) de la UPV/EHU. Correo electrónico: anaisabel.perez@ehu.eus.

* Decana de la Facultad de Derecho UPV/EHU y codirectora de la CJJS de la UPV/EHU. Correo electrónico: juana.goizueta@ehu.eus. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2509-4800>

* Vicedecana de Calidad e Innovación y miembro del Consejo de Dirección de la CJJS de la UPV/EHU. Correo electrónico: anarosa.gonzalez@ehu.eus.

Dirección de contacto: Facultad de Derecho, UPV/EHU. Manuel Lardizabal Ibilbidea, 2, 20018 Donostia-San Sebastián, Gipuzkoa.



learning that will enable the students to become agents for social change, critical and committed with the improvement of the society in which they live. In the face of the above, this paper aims to look at this new teaching-and-learning methodology as applied to the mandatory external internships at the Legal Clinic. After doing this, the goal is to define the specific competences that should be acquired within this new understanding of *Mandatory External Internships*, which is a core subject of both the Law degree and the Criminology degree at the Faculty of Law of the Basque Country University.

Key words

Legal Clinic for Social Justice; mandatory external internship; basic, general, transversal and specific competences; power systems; critical thinking

Índice / Table of Contents

1. Aproximación a las competencias de las prácticas externas obligatorias en el grado en Derecho y en el de Criminología de la UPV/EHU	543
2. Las competencias de las prácticas externas obligatorias en el marco de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU: la deconstrucción de los sistemas de poder a través de la formación de juristas y criminólogos/as con espíritu crítico	549
2.1. Aproximación a la Clínica Jurídica por la Justicia Social como contexto de desarrollo de las prácticas externas obligatorias	549
2.2. La reinterpretación de las competencias de las prácticas externas obligatorias de la Clínica Jurídica por la Justicia Social en cuanto elemento necesario para la transformación social a través del Derecho y de la Criminología	550
3. A modo de conclusión: Las Clínicas Jurídicas en los tiempos del cólera. Las prácticas externas obligatorias como instrumento de cambio social.....	553
Referencias.....	553

1. Aproximación a las competencias de las prácticas externas obligatorias en el grado en Derecho y en el de Criminología de la UPV/EHU

Las prácticas externas son una indudable herramienta formativa para el alumnado, puesto que le permite integrarse en centros de trabajo con el fin de ampliar los conocimientos que durante los estudios ha ido interiorizando (Pérez Bernabeu 2015, p. 294).

A través de las mismas, el alumnado entra en contacto con los diversos contextos profesionales en los que puede llegar a desarrollar su labor profesional, realizando tareas en colaboración con la persona tutora del centro de prácticas en las que, partiendo de la observación y conocimiento de la realidad, lleve a cabo un aprendizaje profesional en el ámbito de un concreto contexto laboral, favoreciendo, así, la adquisición de competencias en el mismo.

Entendido el concepto de "competencia" como el conjunto de conocimientos, saberes, actitudes y habilidades para la realización con efectividad de determinadas acciones (González Losada y Muñoz Catalán 2010, p. 148), la adquisición de competencias profesionales, por medio del desarrollo de prácticas externas, garantiza la obtención de una formación integral del alumnado que, lejos de orientarse, exclusivamente, hacia la obtención de conocimientos técnico-jurídicos y/o técnico-criminológicos, resulta imprescindible para el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y saberes integrados en una serie de atributos personales, como por ejemplo, las capacidades y las aptitudes (Pérez Bernabeu 2015, p. 295).

Dichas competencias que deben ser adquiridas por el alumnado se fijan fundamentalmente, teniendo en cuenta las competencias profesionales demandadas por las personas empleadoras, en función de las necesidades del mercado laboral. Desde esta perspectiva, como muy acertadamente destacan Cajide y su equipo (2002, p. 450), resulta del todo determinante la posición en la que nos sitúa la evolución histórica de los sistemas económicos y, en concreto, el mercado de trabajo, en el que se destacan como elementos claves más relevantes la globalización y la incidencia de la misma en dicho mercado laboral. Las consecuencias derivadas de esta situación, continúan estos autores, en el ámbito competencial, y por lo tanto, en el formativo, son evidentes, introduciendo nuevos cambios en la esfera cualitativa.

Una aproximación a las competencias propias de las prácticas externas del Grado en Derecho y del Grado en Criminología de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU permite confirmar esta última afirmación.

En efecto, según las Memorias de los Planes de Estudio de las dos titulaciones mencionadas, las competencias asociadas al desarrollo de las prácticas externas obligatorias, en cuanto asignatura troncal en todas ellas, son las que, a continuación, se mencionan.

En primer lugar, por lo que se refiere al **Grado en Derecho**, las competencias básicas, generales y específicas propias de las prácticas externas obligatorias, según la Memoria Verificada, son las recogidas en las siguientes tablas:¹

¹ Véase toda la información relativa a la Memoria Verificada del Grado en Derecho de la UPV/EHU y, específicamente, las competencias adquiridas en el ámbito de las prácticas externas obligatorias, en Universidad del País Vasco 2017.

TABLA 1

BÁSICAS Y GENERALES
G005 – G-5: Gestionar el proceso de aprendizaje de modo continuado y autónomo, de modo que se obtenga una formación integral coherente con los derechos fundamentales de igualdad, no discriminación y fomento de la cultura de la paz, y así poder afrontar con éxito estudios posteriores de especialización o reciclaje.
G001 – G-1: Poseer y comprender las bases terminológicas y de conocimiento fundamental del derecho público y del privado con plena capacidad de sistematización, análisis crítico, interrelación, integración y síntesis, con espíritu de liderazgo y emprendizaje.
G004 – G-4: Gestionar satisfactoriamente las relaciones interpersonales y sociales, a partir del oportuno dominio de los procesos de comunicación oral y escrita que faculte al alumnado para transmitir información tanto a un público especializado como al no especializado, utilizando técnicas de argumentación y razonamiento crítico.
CB1 – Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB4 – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5 – Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Tabla 1. Competencias básicas y generales.

TABLA 2

TRANSVERSALES
M04CM02 – CM02-E2M4: Aplicar adecuadamente los conocimientos y técnicas adquiridos a lo largo de los estudios de grado, en orden a la correcta resolución de los problemas jurídicos.
G002 – G-2: Aplicar adecuadamente los conocimientos y técnicas adquiridos a lo largo de sus estudios de grado en orden a la correcta resolución de los problemas jurídicos, adoptando decisiones de manera creativa y afrontando situaciones diversas, con respeto a la diversidad y la tolerancia, apoyado en una suficiente capacidad de organización, trabajo en pequeños grupos y planificación.

Tabla 2. Competencias transversales.

TABLA 3

ESPECÍFICAS
M04CM01 – CM01-E1M04: Profundizar y especializarse en el conocimiento y comprensión del derecho.
M04CM03 – CM03-E3M4: Gestionar satisfactoriamente las relaciones interpersonales y sociales, tanto en el aula como en el marco de las prácticas externas, con base en una actitud de tolerancia hacia la diversidad demostrando una formación integral coherente con los derechos fundamentales de igualdad, no discriminación y fomento de la cultura de la paz.
M04CM04 – CM04-E4M4: Dominar el proceso de comunicación oral y escrita, a partir de la utilización de las técnicas de argumentación y razonamiento crítico, de modo que el alumno/a sea capaz de transmitir eficazmente sus posiciones, reflexiones y conclusiones jurídicas tanto a un público experto como no experto.
M04CM05 – CM05-E5M4: Capacidad de liderar grupos de personas y de emprender nuevos trabajos debiendo demostrar una suficiente capacidad de organización, trabajo en pequeños grupos y planificación.

Tabla 3. Competencias específicas.

En segundo lugar, se observan las relativas a las prácticas externas obligatorias del **Grado en Criminología**.

TABLA 4

BÁSICAS Y GENERALES
G005 – G5: Haber adquirido habilidades de aprendizaje que capaciten al estudiante de cara a gestionar su proceso de aprendizaje de modo continuado y autónomo, tanto para su necesaria formación continua, como para poder afrontar con éxito estudios posteriores de especialización.
CB1 – Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB2 – Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3 – Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4 – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5 – Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Tabla 4. Competencias básicas y generales.

TABLA 5

TRANSVERSALES
G001 – G1: Poseer y comprender las bases terminológicas y de conocimiento fundamental, antropológicas, jurídicas, psicológicas y sociológicas del comportamiento criminal y de los sistemas sociales e institucionales de prevención y reacción contra los mismos, así como de tratamiento de las víctimas, con plena capacidad de sistematización, análisis crítico, interrelación, integración y síntesis de los saberes adquiridos. Y de manera coherente con los derechos fundamentales de igualdad, no discriminación y fomento de la cultura de la paz.
G002 – G2: Ser capaz de aplicar adecuadamente los conocimientos y técnicas adquiridos a lo largo de sus estudios de grado, a la hora de la intervención con delincuentes (juveniles y adultos) y víctimas, a partir del análisis y evaluación de las situaciones criminológicas y de cara al reconocimiento e implementación de buenas prácticas en materia de prevención y tratamiento de la delincuencia, así como a la formulación, diseño y gestión de proyectos.
G003 – G3: Ser capaz, individualmente y mediante trabajo en grupo, de buscar de manera sistematizada la información relevante, a partir de la observación de la propia realidad y/o mediante la adecuada utilización de fuentes de información documentales u obtenidas a mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información. Ser capaz igualmente de entender e interpretar los datos e informaciones obtenidos, de relacionarlos con las teorías apropiadas y de integrarlos en el seno de un trabajo en equipo interdisciplinar.
G004 – G4: Aptitud para la adecuada y ordenada exposición de argumentos y propuestas a partir de los datos e informaciones obtenidos, y su comunicación oral y escrita (con utilización igualmente de herramientas multimedia y a partir de Internet), valorando la importancia de la igualdad de género y de la cultura de solución de conflictos.

Tabla 5. Competencias transversales.

TABLA 6

ESPECÍFICAS
C4CC01 – E1C4: Profundizar en el conocimiento y aplicación de las reglas procesales penales, así como en el análisis crítico de las instituciones de control penal.
C4CC02 – E2C4: Aplicación de conocimientos adquiridos a través de la práctica externa, en virtud de la cual el alumnado podrá participar en el tratamiento de problemas criminológicos, afrontando situaciones diversas desde los derechos fundamentales, con capacidad de organización y de trabajo en grupo.
C4CC03 – E3C4: Gestionar el propio proceso de aprendizaje, mediante la adecuada selección de las correspondientes asignaturas optativas, y por medio de a partir de la elección del trabajo de fin de grado y su desarrollo autorizado, pero con gran autonomía.
C4CC04 – E4C4: Desarrollar un proyecto original de trabajo de fin de grado, donde los datos e informaciones se relacione con las teorías apropiadas y presentar por escrito sus resultados, con defensa oral apoyada, en su caso, en medios tecnológicos ante la correspondiente instancia evaluadora.
C4CC05 – E5C4: Completar el conocimiento, interrelación y aplicación de conceptos esenciales y teorías básicas de carácter criminológico y victimológico, así como de los demás ordenes en el marco de una formación integral con los derechos fundamentales y la cultura de paz y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Tabla 6. Competencias específicas.

A la vista de la totalidad de las competencias referidas en el marco de las dos titulaciones mencionadas, tres son los pilares fundamentales sobre los que se sustentan todas ellas.

Por un lado, para ser competente en algo, se requiere un cierto conocimiento, aptitud, interés y destreza, que podrá ser mayor o menor en función de la necesidad de dicho conocimiento para resolver el problema o tarea planteada.

Por otro lado, una competencia requiere un nivel de autonomía personal.

Y, en último lugar, la competencia a demostrar está en función del contexto situacional en el que debe ejercerse la misma y la complejidad de esta situación es un elemento clave (González Losada y Muñoz Catalán 2010, p. 149).

Se trata, por lo tanto, de la adquisición de una serie de competencias que se orientan a un nivel profesional caracterizado por la autonomía, la independencia, el liderazgo y la capacidad de resolución de situaciones conflictivas o de supuestos de hecho problemáticos, sobre la base de una correcta aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos a lo largo de la concreta titulación.

Es decir, el objetivo último de las prácticas externas obligatorias pasa por la formación de futuros/as juristas y criminólogos/as que, en el marco de la estructura del concreto sistema en el que se integre su puesto de trabajo, sean capaces de desarrollar estrategias de intervención, de resolución de conflictos y de prevención de situaciones problemáticas, sobre la base de una correcta aplicación práctica de los conocimientos, habilidades y destrezas obtenidos a lo largo de la específica titulación de un modo flexible y autónomo.

Así entendida, la adquisición de competencias asociadas al desarrollo de un espíritu crítico que permita que el alumnado se cuestione, no ya, la existencia de modos o formas de estructurar el mercado laboral, y por ende, la sociedad, sino, siquiera, los motivos o razones por los que se generan determinadas problemáticas, está muy lejos de alcanzar la condición de competencia a adquirir en el desarrollo de este modelo de prácticas externas obligatorias.

Desde esta perspectiva, las prácticas externas ubicadas en el marco de la Clínica Jurídica por la Justicia Social (en adelante, CJJS) de la UPV/EHU, contrariamente a lo manifestado hasta ahora, no responden a las necesidades del concreto mercado laboral subordinado a la dictadura del capital, del Patriarcado, de la Globalización, y de otros tantos sistemas de poder que, de manera estructural, irrumpen en nuestra sociedad.

Más bien al contrario. La CJJS pretende con las prácticas que el alumnado adquiera aquellas competencias que permitan afrontar graves situaciones de discriminación debidas a la actual estructura social, global y económica, formando a futuros profesionales de la Criminología y del Derecho capaces, que, lejos de aportar soluciones técnicas, adquieran la condición misma de instrumento de cambio social.

¿Es esto posible? ¿Existe alguna otra forma de entender el concepto de *competencia*?

2. Las competencias de las prácticas externas obligatorias en el marco de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU: la deconstrucción de los sistemas de poder a través de la formación de juristas y criminólogos/as con espíritu crítico

2.1. Aproximación a la Clínica Jurídica por la Justicia Social como contexto de desarrollo de las prácticas externas obligatorias

Siendo la clínica jurídica un espacio en el que se materializa y aplica el método clínico, éstas se orientan a la implementación de un modelo integral de enseñanza y aprendizaje práctico del Derecho y la Criminología (Castro Buitrago 2006, p. 186, Correa Montoya y Vásquez Santamaría 2008, p. 38, Ruiz 2016, p. 368). Las clínicas jurídicas pueden ser consideradas como

laboratorios de reflexión sobre la práctica legal y criminológica y como procesos pedagógicos innovadores que tratan de superar los paradigmas tradicionales de la enseñanza de los estudios de Derecho y de Criminología, con la finalidad de formar a futuras personas juristas y criminólogas dotándoles, por un lado, de las destrezas de la práctica profesional y, por otro, de habilidades analíticas, interpretativas y críticas, que les permitan no sólo abordar analíticamente el problema objeto de estudio, sino contextualizarlo en el sistema en el que está imbricado, con la finalidad de apostar, tanto por la solución individual, como por acciones de mejora, propuestas de políticas públicas, así como, medidas de intervención que permitan, superar el mismo y romper con las dinámicas estructurales en las que éste se ubica. (Correa Montoya y Vásquez Santamaría 2008, p. 38)

Es, precisamente, en este último ámbito en el que pretende incidir la Clínica Jurídica por la Justicia Social, que se entiende como un espacio de aprendizaje y, a la vez, de transformación del sistema pedagógico del Derecho y de los estudios criminológicos, así como un laboratorio de reflexión e identificación de estrategias jurídicas antidiscriminatorias mediante las cuales el alumnado puede adquirir conciencia de su importante papel en la consecución de una sociedad más justa. La lucha contra la discriminación y la exclusión social a la vez que el fomento de la diversidad y de la tolerancia, constituyen, por lo tanto, los pilares fundamentales en los que se sustenta.²

² Así se recoge en el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU. Véase Junta de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU 2016.

Centrados los pilares de la misma, sobre la base de la formación de juristas y criminólogos con espíritu crítico que reflexionen e identifiquen los problemas derivados de los sistemas de poder, desde un ámbito crítico y de construcción de estrategias que no sólo permitan superar los mismos, sino que también resulten necesarias para revolver los cimientos de una sociedad estructurada sobre la base de sistemas de poder aislados (sexo-género, clase, etnia/raza, discapacidad, nacionalidad, orientación e identidad sexual, etc.) o por su intersección, los objetivos principales de la misma son los siguientes:

1. Poner en contacto al alumnado de la Facultad de Derecho con casos de personas y grupos que viven situaciones graves de injusticia provocadas por los sistemas de poder aislados (sexo-género, clase, raza/etnia, discapacidad, nacionalidad, orientación e identidad sexual, etc.) o por su intersección.
2. Generar instrumentos de análisis y canalización jurídica y criminológica de los casos (ingeniería de derechos y propuestas criminológicas) conjugando las enseñanzas aprendidas en los estudios con la experiencia de las asociaciones y organizaciones implicadas en el activismo social.
3. Plantear reformas en las enseñanzas jurídicas y criminológicas que permitan la transversalidad de la reflexión sobre los sistemas de poder.
4. Contribuir a la labor que llevan a cabo los poderes públicos en sus políticas de justicia social, sugiriendo posibles áreas de intervención o de mejora.³

Pues bien, a la vista de los objetivos ahora mencionados, las prácticas externas obligatorias desarrolladas en el contexto de la Clínica Jurídica se orientan, igualmente, a esos fines que pretenden, en última instancia, superar los sistemas de poder estructurales. Los estudiantes de Derecho y de Criminología adquirirán, como veremos a continuación, un enfoque diferente que les permitirá abordar la realidad de las experiencias prácticas con una visión estratégica próxima a la diversidad y al fomento de la tolerancia y ajena a los intereses del mercado laboral y a las necesidades de la sociedad de la globalización.

2.2. La reinterpretación de las competencias de las prácticas externas obligatorias de la Clínica Jurídica por la Justicia Social en cuanto elemento necesario para la transformación social a través del Derecho y de la Criminología

El logro de estos objetivos se articula sobre la base de la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG) y, en lo que a este trabajo interesa, las prácticas externas obligatorias del Grado en Derecho y del Grado en Criminología.

Desde esta perspectiva, a diferencia de lo mencionado anteriormente en relación al sustento básico de las competencias propias de las prácticas externas obligatorias, por lo que respecta a las elaboradas en el ámbito de la CJJS de la UPV/EHU, como tendremos ocasión de comprobar a continuación, si bien se prevé la adquisición de competencias similares a las ya mencionadas, los pilares sobre los que éstas se sustentan, así como las actividades específicas para el desarrollo de las mismas, distan de las previstas con carácter general para el resto de prácticas externas obligatorias, desarrolladas en el marco del Grado en Derecho y del Grado en Criminología.

Con la finalidad de confirmar lo ahora destacado, centraremos la atención en las competencias, así como en las actividades que se prevén para las prácticas externas obligatorias de la CJJS.

En efecto, a través de la Clínica y con la realización de las prácticas se incidirá y/o reforzará en la consecución de las competencias que consideramos básicas para trabajar en las problemáticas propias de la misma y que son las siguientes:

³ Véase ampliamente los objetivos de la clínica en Junta de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU 2016, artículo 3.

*COMPETENCIAS COMUNICATIVAS ORAL Y ESCRITA: nos referimos a la competencia de comunicación oral, la competencia de escucha activa, la empatía y la gestión de relaciones interpersonales y sociales aplicando los mecanismos de control emocional.

*COMPETENCIA TÉCNICA que resulta fundamental a la hora de recabar información y es necesaria para realizar entrevistas, encuestas, etc.

*COMPETENCIAS EN PENSAMIENTO CRÍTICO: en este bloque se trabajará la reflexión crítico-social a partir de la recopilación, análisis e interpretación de los datos relevantes.

*COMPETENCIAS ARGUMENTATIVAS que sirven para plantear estrategias antidiscriminatorias para lo que es necesario romper con el papel que asume el alumnado (futuro profesional) de mero reproductor del *status quo* y realizar una labor creativa.

El logro de las competencias mencionadas precisa de la consecución de actividades y tareas que necesariamente se orientan a los fines propios de la Clínica. Así, desarrolladas en el marco de asociaciones, instituciones y entidades vinculadas con la justicia social, las prácticas ubicadas en la CJJS implican una toma de contacto e inmersión en problemáticas de discriminación sobre las que actúa la Clínica. El alumnado se centra, principalmente, en el análisis de un caso sin una previa conceptualización jurídica o criminológica. Este caso es el punto de partida para la construcción del TFG que se realizará, también, en el marco de la Clínica Jurídica. Las actividades realizadas durante las prácticas externas incluirán diversos instrumentos metodológicos de naturaleza empírica (encuestas, entrevistas o testimonios de vida, entre otros). Y la práctica concluirá con un informe en donde además de un resumen de las tareas llevadas a cabo durante el período de prácticas se incluirá una valoración de las mismas.

Las prácticas se adaptarán a las tareas de la asociación, institución o entidad y, entre otras, responderán a las siguientes:

- Canalizar a través de las asociaciones el contacto con las personas implicadas en el caso para la aplicación de los diversos instrumentos empíricos: entrevistas, encuestas y testimonios de vida, entre otros.
- Acompañar a las personas implicadas en el caso.
- Observación y análisis del funcionamiento de la asociación ante la problemática que subyace en el caso sobre el que se trabaja.
- Análisis de las estrategias antidiscriminatorias aplicadas por la asociación y planteamiento de posibles propuestas.
- Coordinación con otros agentes en el estudio de la problemática, el seguimiento de los casos y en el planteamiento de las estrategias antidiscriminatorias.
- Trabajo en red con instituciones y organismos que trabajan en el ámbito de la discriminación.
- Atención personalizada y telefónica canalizada a través de la asociación.
- Asesoramiento supervisado por la asociación.
- Colaborar en la elaboración de los informes anuales de las asociaciones y análisis de los mismos.
- Apoyar a la asociación, institución o entidad.

Especialmente destacable para un desarrollo adecuado de las prácticas externas obligatorias en el marco de la CJJS, resulta el objetivo de la formación de futuros profesionales en la denominada teoría crítica. En efecto, conseguir las metas que se marca la CJJS implica necesariamente lograr que nuestros estudiantes interioricen su condición de agentes de cambio y de transformación social, y la ausencia de dicho

enfoque en los Estudios de Derecho y de Criminología nos obliga a incluir, entre las actividades formativas necesarias en el ámbito de las prácticas, la celebración de Seminarios, talleres de trabajo, jornadas o cualquier otra acción formativa que responda a dichos objetivos.⁴

Con todo ello, a través de las prácticas externas de la Clínica Jurídica, se pretende la adquisición de competencias que faciliten al alumnado el desarrollo de estrategias antidiscriminatorias de intervención, de resolución de conflictos y de prevención de estas problemáticas, sobre la base de una aproximación crítica que dote al alumnado de una autonomía tal, que le permita orientar su trabajo práctico, al fomento de la superación de las situaciones de discriminación generadas en el marco de las sociedades marcadas por la economía global capitalista y el patriarcado, como máximas expresiones de sistemas de poder.

A la vista de todo ello, podemos ir concluyendo que existen algunas diferencias entre lo que podemos denominar, por un lado, "prácticas externas obligatorias genéricas del Grado en Derecho y de Grado en Criminología" y, por otro, las "prácticas *ad hoc* enmarcadas en la CJJS", directamente vinculadas a los objetivos principales que se persiguen con la misma.

Por lo tanto, lejos de sustentarse estas prácticas sobre competencias diferentes a las previstas en los Planes de Estudio ya mencionados, las mismas pivotan sobre idénticas competencias que se basan en pilares que se adecúan a lo que debe ser una Sociedad carente de sistemas de poder.

En efecto, si en un primer momento mencionábamos la necesidad de que a través de las competencias de las prácticas se adquirieran los conocimientos necesarios para resolver un problema o tarea planteada, las competencias de las prácticas externas de la CJJS aportan al alumnado los mecanismos, teorías e instrumentos necesarios para reflexionar e identificar las mejores estrategias antidiscriminatorias, mediante las que adquirir conciencia sobre la importancia del papel que él o ella ocupa en la consecución de una sociedad más justa. Se trata, en definitiva, de trabajar en modos de aprendizaje significativos, contextualizados, críticos y comprometidos con el mejoramiento social en el que se vive (Ruiz 2016, p. 350).

En segundo lugar, se insistía en el nivel de autonomía personal que las prácticas atribuyen al alumnado. Pues bien, uno de los estándares principales del movimiento de clínicas reside en el papel protagonista que adquiere el estudiante. Su autonomía e independencia garantizan el buen discurrir de la clínica, siendo los tutores e instructores meros supervisores y facilitadores del estudiante autosuficiente, reflexivo y analítico, que, en un estudio óptimo de la clínica, es el encargado del encuadramiento del caso y de elaborar la estrategia a seguir, bajo la inspección y orientación del docente.

Y, en último lugar, se destacaba que la competencia a demostrar estaba en función del contexto situacional en el que se ejercía la misma, siendo la complejidad de esta situación un elemento clave. Pues bien, las competencias a adquirir en el marco de las prácticas externas desarrolladas por medio de la clínica jurídica se demuestran, efectivamente, en el contexto situacional de la concreta problemática a abordar. Ahora bien, en la medida en que las presentes prácticas destacan por la metodología inversa, es decir, la experiencia antidiscriminatoria es la que aporta al estudiante la visión crítica del sistema de poder en el que la misma se integra, el elemento clave de la competencia no reside en la complejidad de la concreta situación antidiscriminatoria, sino en la destreza y habilidad del estudiante para desarrollar una capacidad de indagación, búsqueda y formación del espíritu crítico, permitiéndole potenciar un pensamiento autónomo que concluya en la formulación de las mejores

⁴ Para una profundización de la totalidad de las actividades a desarrollar por el alumnado en el marco de la clínica jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU, téngase en cuenta el contenido del artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de la misma (Junta de Facultad de Derecho de la UPV/EHU 2016).

estrategias antidiscriminatorias alternativas a la misma, con vocación de permanencia social.

Para garantizar todo ello, además de la labor desarrollada por los/as propios/as estudiantes, será determinante la guía y orientación tanto de la persona instructora de la práctica, como de la tutora de la práctica, que, en estos supuestos específicos de prácticas externas obligatorias, coincide con uno de los docentes miembros de la Clínica Jurídica para la Justicia Social de la UPV/EHU.

En efecto, la persona tutora de las prácticas debe permanecer en continuo y constante contacto con la persona instructora de la entidad, con la finalidad de garantizar que la concreta práctica (caso objeto de análisis) sea abordada por el/la estudiante desde una perspectiva crítica, con la finalidad de que sean formuladas las mejores estrategias antidiscriminatorias, con una vocación de permanencia social.

3. A modo de conclusión: las Clínicas Jurídicas en los tiempos del cólera. Las prácticas externas obligatorias como instrumento de cambio social

A tenor de todo lo manifestado, con el desarrollo de las prácticas a través de la CJSJ pretendemos, en cierto modo, dissociarnos y alejarnos de aquellos perfiles profesionales que responden a las necesidades del mercado laboral subordinado a los dictados de los distintos sistemas de poder generados por la sociedad actual, puesto que creemos en un modelo de formación que prepare al futuro profesional más allá de las competencias estrictamente técnico-profesionales, incidiendo en la preparación de juristas y criminólogos capaces de remover los cimientos de una sociedad que perpetúa los distintos sistemas de poder, generando deleznable situaciones de discriminación.

En última instancia, las prácticas externas en el marco de la CJSJ, lejos de implicar la aplicación de los conocimientos al caso concreto planteado (como sucede en relación al resto de prácticas externas propias de nuestros Grados en Derecho y en Criminología) se orientan en sentido inverso, es decir, el estudiante parte de la experiencia concreta, se nutre de ella y adquiere la condición de instrumento de cambio social, a medida que va adquiriendo determinadas técnicas de análisis, destrezas y habilidades profesionales que le permiten abordar la concreta situación de discriminación con una visión más amplia que la limitada a la concreta aplicación de los conocimientos técnicos, tratando, en la medida de lo posible, de aportar estrategias de cambio y transformación social.

Referencias

- Cajide, J., *et al.*, 2002. Competencias adquiridas en la universidad y habilidades requeridas por los empresarios. *Revista de Investigación Educativa* [en línea], 20 (2), 449-467. Disponible en: <https://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/45043/1/Competencias%20adquiridas%20en%20la%20universidad%20y%20habilidades%20requeridas%20por%20los%20empresarios.pdf> [Con acceso el 9 de febrero de 2018].
- Castro Buitrago, E.J., 2006. La enseñanza clínica: un paso hacia la calidad. *Opinión Jurídica* [en línea], 5 (9), 175-186. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/51195940.pdf> [Con acceso el 9 de febrero de 2018].
- Correa Montoya, L., y Vásquez Santamaría, J.E., 2008. La enseñanza clínica del Derecho: transformando la forma de enseñar y ejercer el Derecho. *Studiositas* [en línea], 3 (1), 34-40. Disponible en: <https://scholar.google.com/scholar?oi=bibs&cluster=10122345243610690918&btnI=1&hl=es> [Con acceso el 9 de febrero de 2018].
- González Losada, S., y Muñoz Catalán, E., 2010. Análisis de las competencias de los estudiantes de derecho en los nuevos planes de estudio de Andalucía en el

EEES. *XXI Revista de Educación* [en línea], 12, 147-162. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/5329/b16450139.pdf?sequence=2> [Con acceso el 9 de febrero de 2018].

Junta de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU, 2016. *Clinica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU. Reglamento de funcionamiento* [en línea], 3 de mayo. Disponible en: <https://www.ehu.eus/documents/1734204/5757544/Clinica-Juridica-Justicia-Social-Reglamento.pdf> [Con acceso el 9 de febrero de 2018].

Pérez Bernabeu, B., 2015. Prácticas externas y adquisición de competencias profesionales: control y seguimiento en la asignación de tareas. En: M.T. Tortora Ybáñez, J.D. Álvarez Teruel y N. Pellín Buades, coord., *XIII Jornades de Xarxes d'investigació en docència universitària*. Universidad de Alicante, pp. 293 a 302.

Ruiz, H.E., 2016. Del cambio epistemológico al cambio de prácticas: la implementación de clínicas jurídicas desde una perspectiva constructivista en Argentina. *Revista de Docencia Universitaria (REDU)* [en línea], 14 (1), 347-376. Disponible en: <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/5786/6363> [Con acceso el 9 de febrero de 2018].

Universidad del País Vasco, 2017. *Grado en Derecho – 2017/18* [en línea]. Disponible en: <https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdegrado-graduokoikasketak/grado-derecho-gipuzkoa-verificacion-seguimiento-y-acreditacion> [Con acceso el 9 de abril de 2018].